

ACTA NÚMERO 05/2022

Siendo las 11:35 horas del día 15 de noviembre de 2022 se reunió la Mesa de Contratación en la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG), estando presentes los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Isabel Cadaval Vélez de Mendizabal (Presidenta de BHG)

SECRETARIA: Carmen Serrano Hospital (Por delegación)

VOCALES: Carmen Serrano Hospital (Administrativa-Jurídica BHG)

A continuación, la Presidenta declara perfectamente constituida la Mesa de Contratación, sin oposición, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales para la celebración de la misma, manda dar lectura del Orden del Día, cuyo contenido es el siguiente:

- ***Asunto 1º Contratación de la realización del servicio de “Asesoramiento económico-financiero dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri” para el año 2023.***
 - 1.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.**
 - 1.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.**

- ***Asunto 2º Contratación de la realización del servicio de “Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri” para el año 2023.***
 - 2.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.**
 - 2.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.**

Asunto 1º Contratación de la realización del servicio de “Asesoramiento económico-financiero dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri” para el año 2023.

1.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 02/2022/CCE Asesoramiento económico-financiero.

Considerando el objeto, la cuantía y la duración del contrato, y atendiendo a lo establecido al respecto en la Ley de Contratación del Sector Público, en fecha 18 de octubre de 2022 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de “Asesoramiento económico-financiero dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri” mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

El servicio objeto de contratación constituye una unidad de actuación, por lo que no resulta susceptible de división en lotes.

Se da **publicidad** del procedimiento de contratación en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 19 de octubre de 2022.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

- AKEN, SOCIEDAD COOPERATIVA PEQUEÑA

Se revisa la documentación aportada en el **Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable”**, al objeto de verificar si las empresas cumplen con lo establecido al respecto en las cláusulas 6 y 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente listado:

Empresas	Documentación presentada	Conclusión sobre la documentación presentada
AKEN, SOCIEDAD COOPERATIVA PEQUEÑA	Declaración responsable. Anexo I	Incompleta y Correcta

No se indica en la declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con BHG el convenio colectivo de aplicación al personal que realice la actividad objeto del contrato (punto 5º), ni tampoco se indica si la empresa dispone de un Plan para la Igualdad de hombres y mujeres (punto 6º). Por ello, se requiere a la empresa licitadora para que subsane las incidencias detectadas en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento.

A la vista de lo anterior, tras el análisis de la documentación aportada por los participantes, y una vez subsanadas las incidencias detectadas, se admiten a licitación las siguientes empresas:

- AKEN, SOCIEDAD COOPERATIVA PEQUEÑA

1.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.

Una vez verificadas las Declaraciones Responsables contenidas en el Sobre A, se procede a la apertura de los **Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”** y, tras verificar la documentación contenida en ellos, se hace entrega de la documentación contenida en los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor indicados específicamente en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asunto 2º Contratación de la realización del servicio de “Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri” para el año 2023.

2.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 03/2022/CCE Asesoramiento comercial.

Considerando el objeto, la cuantía y la duración del contrato, y atendiendo a lo establecido al respecto

en la Ley de Contratación del Sector Público, en fecha 18 de octubre de 2022 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de “Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri” mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

El servicio objeto de contratación constituye una unidad de actuación, por lo que no resulta susceptible de división en lotes.

Se da **publicidad** del procedimiento de contratación en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi y el Perfil de Contratante de BHG con fecha 19 de octubre de 2022.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

- SERGALU 21, S.L.

Se revisa la documentación aportada en el **Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable”**, al objeto de verificar si las empresas cumplen con lo establecido al respecto en las cláusulas 6 y 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente listado:

Empresas	Documentación presentada	Conclusión sobre la documentación presentada
IFAP, S.L.	Declaración responsable. Anexo I	Completa y Correcta

A la vista de lo anterior, tras el análisis de la documentación aportada por los participantes, se admiten a licitación las siguientes empresas:

- SERGALU 21, S.L.

2.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.

Una vez verificadas las Declaraciones Responsables contenidas en el Sobre A, se procede a la apertura de los **Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”** y, tras verificar la documentación contenida en ellos, se hace entrega de la documentación contenida en los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor indicados específicamente en la

cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 12:00 horas del día expresado en el encabezamiento, y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, de todo lo cual como Secretaria certifico, y firmando los componentes de la Mesa en prueba de conformidad.

VºBº de la Presidenta
Isabel Cadaval Vélez de Mendizabal

La Secretaria
Carmen Serrano Hospital

VºBº del Vocal
Carmen Serrano Hospital